

Recursos que proceden contra las liquidaciones tributarias.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presente padrones podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público del correspondiente padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Inicio del procedimiento recaudatorio.

Se inicia asimismo el procedimiento recaudatorio, haciendo público el período de cobranza en los términos del artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y al efecto se determina:

a) El plazo de ingreso. Desde el día 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

b) La modalidad de ingreso utilizable será la de recaudación por el Servicio Municipal de Agua.

c) Los lugares, días y horas de ingreso. Servicio de Aguas. Barrio La Maza, número 1. Meruelo. Martes y jueves de 10 h. a 14 h.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas en entidades de crédito.

Inicio de los procedimientos ejecutivo y de apremio.

Se advierte que al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de apremio, y devengarán las deudas el recargo de apremio ordinario del 20 % así como los intereses de demora. Cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio, se aplicará el recargo ejecutivo que será del cinco por ciento. Se aplicará el recargo apremio reducido del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Canon de saneamiento de Cantabria.

A efectos informativos se pone en conocimiento de los contribuyentes que en fecha 1 de abril de 2006, ha entrado en vigor el Canon de Saneamiento de Cantabria.:

El Canon de saneamiento de Cantabria es un recurso tributario propio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo régimen jurídico se rige por la Ley de Cantabria 2/2002, de 29 de abril, de Saneamiento y depuración de las Aguas Residuales de Cantabria, el Reglamento del Régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, aprobado por Decreto 11/2006, de 26 de enero (B.O.C. de 10 de febrero de 2006) y disposiciones de desarrollo que se dicten para su aplicación, así como demás normativa específica, y en defecto de regulación específica son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias de carácter general que rigen los tributos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por establecerlo así en el artículo 5, apartado 2, del Decreto 11/2006, de 26 de enero, el canon de saneamiento de Cantabria, tarifa fraccionada correspondiente al 2º trimestre natural del año 2006; se exige al mismo tiempo como que las cuotas correspondientes al suministro de agua, y en el mismo recibo como elemento diferenciado.

El acto de facturación del Canon de Saneamiento de Cantabria, puede ser impugnado por los contribuyentes mediante la correspondiente reclamación económico-administrativa, según previene el artículo 10.7 del Decreto 11/2006, de 26 de enero.

Meruelo, 1 de septiembre de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/12514

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado para el segundo trimestre de 2006, y apertura del período de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de agosto de 2006 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdáliga, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobación del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a este Ayuntamiento en el segundo trimestre del ejercicio 2006.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la junta de gobierno local recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 5 de septiembre de 2006.—El alcalde presidente, Calixto García Gómez.

06/12015

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de sanciones impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Con-

sejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de UN MES, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

- Denunciado: DON CARLOS DIEGO GARCÍA (ES0014906). Último domicilio: c/ Los Cotereros, nº 21- C.P.39600 - CACI-CEDO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN MANUEL CRESPO PÉREZ (ES0015006). Último domicilio: c/ Santa Lucia, nº 61-4º D - C.P.39003 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RUBEN CANEL SANCIBRIAN (ES0015706). Último domicilio: c/ Garmendia, nº 1-4º D - C.P.39008 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la rampa Oeste de Puertochico, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Denunciado: DON ADOLFO PUENTE LANTARON (ES0015806). Último domicilio: c/ Bustasur - C.P.39526 - BUSTASUR - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Fábrica de hielo junto a la valla que delimita la zona portuaria, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MANUEL ANGEL TOCA LLATA (ES0016006). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 72-13-8º B - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso oeste del parque antigua lonja-varadero, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª DEL PILAR ACOSTA ANDRADE (ES0016906). Último domicilio: c/ Camilo Alonso Vega, nº 50-3º J- C.P.39005 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON EMILIO MARTÍN RIVAS (ES0017006). Último domicilio: c/ San Martín Valdelomar, s/n- C.P.39350 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ GARCIA (ES0017106). Último domicilio: c/ El Muergo 5 - Bº Pesquero - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués

de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON WILSON GONZALEZ FLORES (ES0017506). Último domicilio: c/ Castilla, nº 27, 2º C-C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso oeste del parque antigua lonja-varadero, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JESÚS REVUELTA CUESTA (ES0017806). Último domicilio: c/ Gutierrez Solana - C.P.39600 - MALIAÑO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Desobedecer las indicaciones de seguridad del agente portuario y amenazar al mismo. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 600,00 euros.

- Denunciado: DON DANIEL MARTINEZ ARISTIN (ES0018206). Último domicilio: c/ Marqués de Santollana, nº 6-1º D - C.P.39004 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE LUIS M. COLIN A CARRAL (ES0020606). Último domicilio: c/ Gral. Moscardó, nº 3-5º B - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, sobre las vías del tren e impidiendo ver la señalización provisional de obras. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ALEJANDRO FERNÁNDEZ MENDIA (ES0020806). Último domicilio: c/ Carmen, nº 46 - C.P.39003 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JUAN RAMON SETIEN PUENTE (ES0021006). Último domicilio: c/ El valle, nº 57- C.P.39532 - CERRAZO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido junto al cierre de obra del derribo de la Lonja vieja, dificultando la normal circulación de vehículos por dicha zona. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MARINO AMADOR PAZ (ES0021406). Último domicilio: c/ Montevidéo, nº 1 - C.P.39008 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA EMILIA GOMEZ SEGOVIA (ES0021906). Último domicilio: c/ Jose María de Cossio, nº 14-23-2º B - C.P. 39011 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON TOMAS GARCIA GUTIERREZ (ES0022106). Último domicilio: c/ Cueto, 101 - C.P.39012 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª DEL CARMEN GIRON BORBOLLA (ES0022206). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 66-2º - C.P.39009 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el parking antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA DEYSI ACOSTA VICENTE (ES0022306). Último domicilio: c/ Urb. La Mina, nº 23 - C.P.39470 - PIELAGOS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la isleta situada al Este de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON CARLOS DIAZ POLANCO (ES0022806). Último domicilio: c/ Bº Peduecos, nº 583- C.P.39300 - SIERRAPANDO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA M^a LUCILA DEL RIO BARBAPOLO (ES0023006). Último domicilio: c/ Urb. Los Llanos, nº 212 – C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA MARIA JESÚS ACEBO MARTINEZ (ES0023206). Último domicilio: c/ B^o Santa Teresa, nº 4 – C.P.39691 – BOO DE GUARNIZO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON MAMERTO LLANOS TRUEBA (ES0023406). Último domicilio: HOZ DE ANERO– C.P.39794 CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la calzada del acceso para vehículos voluminosos del control, de Raos, bloqueando parcialmente el paso de vehículos pesados. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JESÚS VELATEGUI PUENTE (ES0023706). Último domicilio: c/ B^o El Cuadro 186-A – chalet 5 – C.P.39692 – LIENDO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JUAN JOSE BEDIA ORIA (ES0023906). Último domicilio: c/ Gral. Moscardó, nº 7-7^o B- C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON MIGUEL RAMON ECHEVARRIA PURAS (ES0026106). Último domicilio: c/ Cueto, nº 47 - C.P.39012 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Las Quebrantas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: M^a DEL CARMEN GOMEZ RUIZ. (ES0026206). Último domicilio: c/ Barrio Villaverde, 22-2^o– C.P. 39806 - VILLAVERDE- CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JOSE MIGUEL GOMEZ RICALDE (ES0027306). Último domicilio: c/ Avda. del Faro, nº 1-BI. A 4 A- C.P.39012– SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA MARIA DEL CARMEN GIRON BORBOLLA (ES0027506). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 66-2^o E- C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del edificio de rederas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON FRANCISCO JAVIER SERRANO VERDEJA (ES0027706). Último domicilio: c/ Enrique Gran, nº 10-BI. Izda -C.P.39003 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JOSE LUIS PALENZUELA MARTINEZ (ES0027906). Último domicilio: c/ Columna Sagardía, nº 5-1^o D – C.P.39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del edificio de rederas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: TRANSPORTES A. PAJARES, S.L. (ES0028606). Último domicilio: c/ Juan 7– C.P. 39091 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial situado junto a la antigua lonja de pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA MARIA VICTORIA MARINA FERNANDEZ (ES0028906). Último domicilio: c/ La Albericia, 96-1^o C– C.P. 39010 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA MARIA CARMEN MAZA REVUELTA (ES0029206). Último domicilio: c/ Marqués De la Hermida, nº 64-10^o C– C.P. 39091 - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial situado junto a la antigua lonja de pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA CARMEN ASENSIO MARTINEZ (ES0029306). Último domicilio: c/ Gpo. M^a Blanchard, 10-6^oB– C.P. 39011 - - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial situado junto a la antigua lonja de pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JESÚS MARINEZ CEBREROS (ES0029406). Último domicilio: c/ Abedules, nº 11-2^o Dcha– C.P. 39011 - - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el vial situado junto a la antigua lonja de pescados, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JOSE MARIA ARENILLAS RODRIGUEZ (ES0030406). Último domicilio: c/ Los Coteros, nº 1 C-2^o Dcha– C.P. 39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DOÑA MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA (ES0030506). Último domicilio: c/ Juan de Castillo, nº 6-3^o Dcha– C.P. 39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON CARLOS MARTINEZ REVUELTA (ES0031206). Último domicilio: c/ 1^o de Mayo, 58-Ptal 21-4^o A– C.P. 39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el exterior del cierre perimetral del Puerto, entre el quiosco y la puerta de Maura, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JUAN JOSE SANCHEZ HERNANDEZ (ES0031306). Último domicilio: c/ Gral. Davila, nº 54-8^o D– C.P. 39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: D^o MARIA LUISA ROTAECHE GONZALEZ (ES0031406). Último domicilio: c/ La Hoz, nº 137– C.P. 39509 – HERRERA DE IBIO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON FERNANDO SIMON ALTUNA SAN MARTIN (ES0031806). Último domicilio: c/ B^o La Atalaya, nº 29 Dcha– C.P. 39120 – MORTERA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: DON JAVIER FERMIN MORA COSPEDAL (ES0032906). Último domicilio: c/ Plaza de Ruben Dario, nº 5-3^o– C.P. 39005 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.
- Denunciado: SIEMPRE MARIA YOLANDA,S.C. (ES0033606). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida nº 62– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia:

Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON CESAR ORTIZ GONZALEZ (ES0033706). Último domicilio: c/ B° Santiago el Mayor, nº 36-1- C.P.39011 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte del Varadero, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON RAÚL GARCIA GONZALEZ (ES0033906). Último domicilio: c/ Madre Soledad, nº6-5ª BDON – C.P. 39006 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE FELIX MARTIN MARTINEZ (ES0035106). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 70-9º D– C.P. 39009 – COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la zona antigua lonja vieja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON MIGUEL GONZALEZ DE LA PEÑA (ES0035406). Último domicilio: c/ Calvo Sotelo, nº 11– C.P. 39002 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la rampa varadero para servicio a las embarcaciones del lado Noroeste de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARIA DEL CARMEN GIRON BORBOLLA (ES0036406). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, nº 66-2º– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el carril derecho de acceso de antigua lonja a Raos, junto a los separadores de hormigón, con señales verticales de prohibido aparcar.. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ADRIAN SETIEN EXPOSITO (ES0037006). Último domicilio: c/ Puerta, nº 13-2º– C.P. 39750 – COLINDRES - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARIA ANGELES LOPEZ SAINZ (ES0038506). Último domicilio: c/ Zancajo Osorio, nº 12-6º A– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª MERCEDES PEREZ GUERRA (ES0039106). Último domicilio: OJEDO - C.P.39584 –CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON VICENTE A. SAN MIGUEL AIZPEOLEA (ES0039206). Último domicilio: c/ Isla del Oleo, nº 39- C.P.39011 – NUEVA MONTAÑA - SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: acceder sin autorización al interior de la Lonja de pescado, haciendo caso omiso a las indicaciones del Policía portuario. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA Mª BEGOÑA MARTINEZ PASTOR (ES0040306). Último domicilio: c/ Don Daniel, nº 6-3º I– C.P. 39004 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FRANCISCO MARTIN GALONCE (ES0040906). Último domicilio: c/ General Moscardó, nº 27, nº1º A– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE MANUEL DIAZ COSIO (ES0041606). Último domicilio: c/ Marqués de la Hermida, 28– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Norte de la Dársena de Maliaño (norte solar antigua lonja), ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ROSI MORETE Y DANIEL, S.L. (ES0043406). Último domicilio: c/ Respuela Peña Sagra, 1-5º– C.P. 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE ANTONIO RUIZ FUENTES (ES0043706). Último domicilio: c/ Alféreces Provisionales, nº4-5º B– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido al Este de la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUZ MARIA TEJA GALDOS (ES0045506). Último domicilio: c/ Canalejas, nº 71– C.P. 39004 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Dársena Norte, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA MARIA JOSE UGARTE CASADO (ES0046506). Último domicilio: c/ Valle de Campo, nº 4-2º D– C.P. 39300 – TORRELAVEGA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la Lonja vieja, Darsena Norte, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA VICTORIA ALASTRUE JAVIERRE (ES0047406). Último domicilio: c/ Tres Palacios, nº 123– C.P. 39693 – OBREGON - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: LUIS LAINZ, S.L. (ES0048406). Último domicilio: c/ Canalejas, nº 11– C.P. 39004 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Espigón de Molnedo, frente al club náutico, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE DAMIAN IRUELA GONZALEZ COS (ES0050006). Último domicilio: c/ Antonio López, nº 60-2º Izda.– C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSE MANUEL FUENTE CAMPOSIO (ES0050806). Último domicilio: c/ Ntra. Sra. De Belén, nº 19-2ºIzda.– C.P. 39003 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido sobre la rampa-varadero Oeste de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ROBERTO SAIZ VEGA (ES0053006). Último domicilio: c/ Camilo Alonso Vega, nº 28-3º B– C.P. 39007 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido del vehículo 9166-DGN en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: TOMAS GOMEZ BERZOSA (90001/2006) Último domicilio: c/Urb. Camino de Oconera, nº 10-2º - C.P. 39610 – EL ASTILLERO. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: JOSE BENITO DIEZ EZQUERRA (90014/2006) Último domicilio: c/ B° La Valleja, nº 49- C.P. 39120 – MORTERA (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando

la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: CARLOS MARTINEZ REVUELTA (90017/2006) Último domicilio: c/ 1º de mayo nº 58 – Ptaa. 21-4º A – C.P. 39011 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Muelle de Maura, delante de la puerta corredera que da acceso al Muelle de Albarreda, sin estar autorizado. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: LA CUERGUILA, S.L. (90023/2006) Último domicilio: c/ Perines, nº 39 – C.P. 39007 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: CARLOS MARTINEZ REVUELTA (90027/2006) Último domicilio: c/ 1º de mayo nº 58 – Pta. 21-4º A – C.P. 39011 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el Muelle de Maura, delante de la puerta corredera que da acceso al Muelle de Albarreda, sin estar autorizado. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FRANCISCO JOSE COSO SARO (90028/2006). Último domicilio: c/ El Puntal, nº 9-P.2-3º G-C.P.39140 – SOMO - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JOSEFA FERNANDEZ TRESGALLO (90031/2006) Último domicilio: c/ El Pozo, nº 13 – C.P. 39478 – BOO DE PIELAGOS (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON LUIS CARLOS FERNANDEZ GOMEZ (90045/2006) Último domicilio: c/ Alfonso XII, nº 5-4º I – C.P. 39740 – SANTOÑA (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ZOILO LUIS SANCHEZ DEL HOYO. (90048/2006) Último domicilio: c/ Monte, 67-B-1º Izda.- C.P. 39006 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JESUS PRESMANES MARTINEZ (90049/2006) Último domicilio: c/ Bº Bojar, nº 9I – C.P. 39600 – IGOLLO (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DOÑA JUDITH FERNANDEZ IRIZABAL (90057/2006) Último domicilio: c/ Jose Martinez Mazas, nº 6-3º I – C.P. 39001 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON VICENTE GONZALEZ GONZALEZ (090058/2006). Último domicilio: c/ La Nevera, 5-1º D - C.P.39200 – REINOSA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON JAVIER MELERO CASTANEDO (90066/2006) Último domicilio: c/ Eduardo Garcia del Rio, nº 39-3º C – C.P. 39011 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Ruiz de Alda, a la altura de la entrada principal del edificio de tabacalera, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: CANTOLLA SOCIEDAD CIVIL (90072/2006) Último domicilio: c/ Bº Bolado, nº 184 – C.P. 39012 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estaciona-

miento indebido en la calle Ruiz de Alda, a la altura de la entrada principal del edificio de tabacalera, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON FELICIANO GORROCHATEGUI MARTINEZ (90075/2006) Último domicilio: c/ Cajo, nº 39-1º Dcha – C.P. 39011 – SANTANDER (CANTABRIA). Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en la calle Marques de la Ensenada, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON ISMAEL MARTINEZ DIAZ (170005/06). Último domicilio: c/ José Barros, nº 2-1º C – C.P. 39600 – MURIEDAS - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso Este del parque varadero-antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: DON EDUARDO ANTOLIN LOPEZ (170008/06). Último domicilio: c/ Avda. Sotileza, nº 40-2º Izda. – C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso Este del parque varadero-antigua Lonja, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ROSI MORETE Y DANIEL, S.L. (170017/06). Último domicilio: c/ Respuela Peña Sagra, 1-5º – C.P. 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en isleta acceso Oeste Lonja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: ROSI MORETE Y DANIEL, S.L. (170018/06). Último domicilio: c/ Respuela Peña Sagra, 1-5º – C.P. 39100 – SANTA CRUZ DE BEZANA - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en isleta acceso Oeste Lonja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: RAFAEL ANTOLIN QUINTANA. (170024/06). Último domicilio: c/ Columna Sagardia, nº 1 – C.P. 39009 – SANTANDER - CANTABRIA. Motivo de la denuncia: Estacionamiento indebido en el acceso Oeste Lonja-varadero, ignorando la señalización existente de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 27 de septiembre de 2006.–El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

06/12831

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 78/05

Se hace saber a «TANSER S.L.» cuyo domicilio conocido es calle la Cerrada número 10, 39600 – Maliaño (Cantabria) que esta Junta Arbitral con fecha 11 de julio de 2006, ha dictado laudo en la controversia de referencia 78/2005, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Tener por avenidas a la empresa «T.B. CANTABRIA S.L.» contra la entidad «TANSER S.L.» al haber ambas partes alcanzado un acuerdo en virtud del cual esta última se compromete a abonarle a la primera la cantidad reclamada quinientos treinta y cuatro euros con dos céntimos (534,02 euros) mediante el abono de cincuenta euros (50,00 euros) mensuales el día 15 de cada mes, empezando el abono el día 15 de diciembre de 2005.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4